


OFICINA DEL C. PROCURADOR AGRARIO
Circular No. PA/003/2020.

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2020.

A TODO EL PERSONAL DE LA
PROCURADURÍA AGRARIA
PRESENTE.

Atento a las circunstancias que vive nuestro país, ante la emergencia sanitaria establecida por las autoridades del ramo y teniendo en vista que la Procuraduría Agraria es una Institución de Servicio Social en beneficio de los campesinos del país, cuyas funciones tienen que compatibilizarse con el derecho individual y colectivo a la salud, emito las siguientes instrucciones que estarán vigentes a partir del día 23 del presente y hasta el 19 de abril:

- 1.- Todas y todos los servidores públicos de más de 60 años y quienes padezcan enfermedades crónicas, así como embarazadas, podrán desarrollar sus labores desde su domicilio particular, en contacto con el Director General, Representante o Residente correspondiente.
- 2.- Quienes tengan síntomas de enfermedades respiratorias podrán no asistir a sus labores, requiriendo comunicarlo al contacto que establezca su Director General, Representante o Residente, debiendo acreditar el padecimiento que tiene en un lapso no mayor a 24 horas de la comunicación.
- 3.- En todas las instalaciones de Oficinas Centrales, Representaciones y Residencias, se deberán atender las recomendaciones sanitarias establecidas por la Secretaría de Salud, en la Jornada de #Sana distancia, garantizando las condiciones de limpieza e higiene.
- 4.- Deberá evitarse la concentración de más de 10 personas en la atención de nuestros asistidos, pero no se suspende, por el momento, la asistencia a Asambleas salvo las disposiciones que dicte, en cada caso, la autoridad municipal o de la entidad federativa.
- 5.- Todos los demás casos individuales para desarrollar sus actividades desde su domicilio particular, deberán ser acordados con el Director General, Representante o Residente, para su atención correspondiente.

Estoy seguro de que la responsabilidad individual y colectiva en materia de salud, permitirá que garanticemos que las medidas de contención y medicación del Covid-19, sean efectivas, al mismo tiempo que mantenemos nuestra labor cotidiana en beneficio de los campesinos del país.

Atentamente

Lic. Luis Rafael Hernández Palacios Mirón
 Procurador Agrario

